

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, fd. fd.	100'00
Particulares, fd. fd.	100'00
Cámaras oficiales, fd. fd. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, fd. fd.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, fd. fd.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 91

El Sr. Presidente de la Junta vecinal de Villambroz, participa a este Gobierno Civil, que el día 1.º del actual se presentó en dicha Junta el vecino de esa localidad, don Donato Delgado Fernández, manifestando que el citado día y en la carretera de Sahagún a Saldaña, en el km. 17, había encontrado una rueda de camión de las señas siguientes: reforzada, Nacional Pirelli, Manresa, con sus accesorios y llena de aire, con una cadena, barra de transporte y llanta correspondiente.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, a fin de que pueda ser recogida en dicha localidad, por quien acredite ser su legítimo propietario.

Palencia 20 de mayo de 1957.

El Gobernador Civil,

1407 Víctor Fragoso del Toro

CIRCULAR Núm. 92

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Palencia

De conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Ganadería, de fecha 19 de febrero del corriente año, a partir del día de la fecha se procederá a ultimar la vacunación del corderaje que integra el censo lanar de la provincia,

contra la fiebre catarral ovina, o «lengua azul».

Dicha vacunación deberá efectuarse en todos los corderos, que dentro de las fechas previstas para la conclusión de la campaña, sean mayores de tres meses, vacunándose en el momento que los cumplan, los que en tales fechas no los alcancen.

La campaña de vacunación deberá estar concluida el próximo 31 de julio, en los Municipios de Guardo, Velilla del Río Carrión, Santibáñez de la Peña, Barruelo de Santullán, Quintanaluengos, San Salvador de Cantamuda, Cervera de Pisuerga, Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia, Brañosera, Respenda de la Peña y Castrejón de la Peña, y el día 15 del próximo mes de junio, en el resto de la provincia, donde no se haya efectuado aún.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Veterinarios Titulares y ganaderos, en general.

Palencia 18 de mayo de 1957.

El Gobernador Civil,

1407 Víctor Fragoso del Toro.

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio de subasta

Se anuncia pública subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Urbanización de los accesos a las iglesias de Santa Eulalia y de San Juan, en Paredes de Nava. Presupuesto de licitación en pesetas 225.881'03. La fianza provisional, será de 4.518 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del im-

porte de la adjudicación. Plazo de ejecución, 6 meses.

Reparación del camino vecinal de San Cristóbal de Boedo a la carretera de Hijosa a Sotobañado (acopios de piedra machacada y su empleo en los Kms. 0 al final). Presupuesto de licitación, en 84.356'73 ptas. La fianza provisional, será de 1.168 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación. Plazo de ejecución, 4 meses.

Reparación del camino vecinal de Dehesa de Romanos a la carretera de Alar del Rey a La Puebla, Kms. 0 al 2'235 (acopios de piedra machacada y su empleo). Presupuesto de licitación, en pesetas 76.865'89. La fianza provisional, será de 1.538 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación. Plazo de ejecución, cuatro meses.

Reparación del camino vecinal de Lomilla a la N-611 (acopios de piedra machacada y su empleo). Presupuesto de licitación, 25.684'45 pesetas. La fianza provisional, será de 514 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación. Plazo de ejecución, 4 meses.

Reparación del camino vecinal de San Pedro de Moarves a la carretera de Prádanos a Cervera (kms. 1 al final, acopios de piedra machacada y su empleo), Presupuesto de licitación, en pesetas 102.884'75. La fianza provisional, será de 2.085 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación. Plazo de ejecución, 4 meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobres cerrados acompañadas del reguardo del depósito provisional y declaración jurada negativa de incapacidad o incompatibilidad del licitador y se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio. Podrán presentarse estas proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El plazo terminará a las trece horas del último día de presentación. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., número....., se comprometo a la ejecución de las obras de....., de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de..... (en letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta Capital, el de D....., calle....., núm..... (para los no domiciliados en Palencia).

(Fecha y firma del licitador).

Palencia 17 de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
—El Presidente, B. Benito. 1415

Anuncio de devolución de fianza

Por los señores herederos de don Andrés Adrover Merino, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Cisneros a Boadilla de Río Seco, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas ingresadas en la Caja Provincial, por haberse recibido las obras completamente terminadas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de las fianzas solicitadas.

Palencia 16 de mayo de 1957.
—El Presidente, B. Benito. 1410

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos	2'06
Idem de cebada de tres kgs.	12'45
Idem de paja de seis kgs.	0'15
Q. m. de carbón mineral	75'00
Idem id. de id. vegetal	200'00
Idem id. de leña	25'00
Kg. de carne de vaca con hueso	28'50
Idem de id. de carnero	34'00
Litro de aceite.	15'85
Idem de vino.	2'75
Idem de petróleo.	3'25

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Palencia 15 de mayo de 1957.
—El Secretario, V. M. Zaldo. 1409

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1957

Bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente don Buenaventura Benito Quintero, celebró sesión ordinaria el Pleno de la Excm. Diputación. Asisten los Diputados Sres. López-Negrete, Alonso Rodríguez, Camino Isasmendi, Ortega Gato y Carranza Diago, y como asesores el Interventor señor Bergillos y el Secretario señor Zaldo Martínez.

Excusan su asistencia los Diputados Sres. Salvador Merino y Fraile Calderón.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre, la que fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales.—La Corporación queda enterada de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión que afectan a servicios provinciales, acordando pasen a los Negociados correspondientes para cumplimiento.

Correspondencia.—La Corporación acuerda quedar enterada de la correspondencia recibida, entre la que figuran: Comunicación de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, manifestando no acceder a la venta de los terrenos situados en las inmediaciones de la Ciudad Benéfica, acordando facultar a la presidencia para buscar terrenos donde puedan construirse los nuevos Manicomios; telegrama del Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, comunicando la aprobación de los expedientes sobre abastecimiento de aguas a Carrión de los Condes y Magaz, se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación; y oficio de la Delegación de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario para el bienio 1957 y 1958, por un importe de pesetas 20.207.279'40.

Decretos de la Presidencia.—Se da lectura a los decretos dictados por la presidencia, previo informe de las correspondientes Comisiones, entre 6 de diciembre y el 14 del actual, acordando su ratificación.

Edificio antigua Beneficencia.—A propuesta de la presidencia y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda que en caso de que resultara negativa la aceptación de la oferta hecha a la Secretaría General del Movimiento para la cesión en venta del edificio de la antigua Beneficencia Provincial, se convoque un concurso de ideas e iniciativas para su utilización, o enajenación, con un premio de

cinco mil pesetas, para cuya convocatoria se autoriza plenamente a la presidencia.

Farmacéutico y Psiquiatra.—Se dió cuenta de un oficio del Gobierno Civil, trasladando escrito de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la modificación de la plantilla ideal de funcionarios de esta Diputación, quedando suprimidas las plazas de Médico Psiquiatra y Farmacéutico, acordando anunciar la provisión mediante contrato en las condiciones figuradas en el informe de Secretaría, de la Farmacia de la Ciudad Benéfica.

Ayuda Familiar.—La Corporación queda enterada de haber quedado constituida la Comisión de representantes de la Diputación y de sus funcionarios, para la aplicación del Decreto sobre Ayuda Familiar, según acuerdo de la sesión anterior.

Ascenso a Capataces.—De conformidad con el acta del Tribunal designado para fallar el concurso de selección para el ascenso a cinco plazas de Capataces de carreteras y caminos vecinales, de 28 del pasado mes, se acuerda el ascenso a dicho cargo de Capataces de los Camineros don José Ruiz García, don Julián Merino Arto, don Licerio Caro Sarmiento, don Vidal Mancho Frías y don Cesáreo Martínez Martínez, que serán incluidos en el escalafón en el orden citado, con efectos de primero del actual, así como abonar las dietas que correspondan al Tribunal, agradeciendo su actuación.

Jubilación Eugenio Rodríguez.—Visto el informe del Negociado, se acuerda rectificar el error padecido en el expediente de jubilación de oficio del Capataz de carreteras provinciales, don Eugenio Rodríguez Torres, resuelto en sesión de 11 de diciembre último, y en su lugar señalar la jubilación de dicho Capataz en la cifra de nueve mil doscientas doce pesetas once céntimos anuales, que es la correspondiente al sueldo y quinquenios percibidos.

Día de la provincia en Carrión.—Se aprueba un dictamen de la Comisión de Educación, fecha 4 del actual, sobre celebración del «Día de la Provincia» en el partido de Carrión de los Condes, para el que se destinarán premios de doce mil, ocho mil, cinco mil y mil quinientas pesetas, de acuerdo con las bases suscritas por la presidencia, con fecha 12 del actual.

Subvención.—Dada cuenta de un escrito del Director de la Escuela de Maestría Industrial de esta Ciudad, solicitando becas

para sus alumnos residentes fuera de la Capital, y el dictamen de la Comisión de Educación, se acuerda no poder acceder a lo solicitado por carecer de consignación en el vigente presupuesto, según informe de Intervención.

Sordomudos.—A solicitud de Genaro Heras Fernández, vecino de Villasila de Valdavia, vistos los dictámenes de las Comisiones de Educación y Hacienda y el informe de Intervención, se acuerda inscribir en el escalafón de ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos, a su hija Quirina Heras Castrillo.

Cuentas y certificaciones.—Vistos los informes oportunos y el dictamen de las Comisiones de Obras y Hacienda, se acuerda la aprobación y pago de las relaciones de cuentas y certificaciones de obras de construcción de vías provinciales en el mes de diciembre por 2.925 pesetas con cargo a la Subvención del Estado, y a 79.733'83 pesetas, con cargo a fondos provinciales.

Quitanieves.—Vistos los informes del Negociado de Obras y de Intervención y los dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda y Economía, se aprueba la recepción y el pago del aparato quitanieves modelo Universal, suministrado por Instalaciones Industriales, S. A., de Bilbao, por su importe de 39.500 pesetas.

Cubiertas camión.—Se aprueba la adquisición y pago de seis cubiertas y seis cámaras para el camión G. M. C., propiedad de esta Diputación, por un importe de 19.080'60 pesetas, de acuerdo con los informes correspondientes y dictámenes de las Comisiones de Obras y Hacienda, previa habilitación en presupuesto de la oportuna consignación.

Subvención teléfono.—Vistos los informes correspondientes, se acuerda conceder una subvención de 40.000 pesetas al Ayuntamiento de Boadilla de Río Seco, para instalación del servicio telefónico, cuya concesión se sujeta a la previa aprobación del Plan de Cooperación de 1957-1958 por la Superioridad y a la instalación y funcionamiento de dicho servicio.

Obras en Revilla de Collazos.—A petición del Ayuntamiento de Revilla de Collazos, se acuerda anunciar la subasta de las obras de encauzamiento de arroyos en dicho pueblo, según el proyecto del Ingeniero don Vicente Almodóvar, aprobando dicho proyecto y pliego de condiciones para la subasta, de fecha 10 del actual, condicionando el anuncio de la misma al previo ingreso por di-

cho Ayuntamiento de la cantidad que debe aportar para las obras, y en su caso, del suplemento correspondiente antes de admitir proposiciones superiores al precio tipo, en aplicación del Decreto-Ley de 20 de diciembre último.

Redacción de proyectos.—Visto un oficio del Ayuntamiento de Osorno, y el informe del Negociado, se acuerda incluir en la relación de proyectos a redactar con cargo al Servicio de Cooperación en el Plan bienal de 1957-58, el de instalación de bocas de riego e incendios en Osorno.

Prórroga de subvenciones.—A petición de los Ayuntamientos de Villasarracino y Saldaña, se acuerda conceder al primero una nueva prórroga de seis meses para la construcción de un pozo artesiano con subvención de 20.300 pesetas con cargo al fondo de Cooperación del pasado año; y al de Saldaña, una ampliación por todo el año 1957 para la terminación de las obras de abastecimiento de agua, con subvención de 21.600 pesetas a fondo perdido y anticipo reintegrable de la misma cantidad, concedidas con cargo al Plan de Cooperación de 1955, recordándole la obligación del pago de las anualidades adeudadas por reintegro del anticipo ya percibido para obras de alcantarillado.

Libramientos de Cooperación.—La Corporación queda enterada de las cantidades libradas con cargo a Cooperación Provincial por la presidencia a distintos Municipios, según relación presentada por el Negociado, que asciende a un total de 110.720 pesetas.

Distribución de fondos.—Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes presentada por Intervención, por pesetas 1.683.939'95.

Ayuntamiento de Villarrabé.—A petición del Ayuntamiento de Villarrabé y de conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda prorrogar por todo el año actual el plazo de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas con la subvención concedida por esta Diputación, en 9 de diciembre de 1953.

Derechos pasivos.—Se acuerda quede sobre la mesa el estudio sobre mejora de derechos pasivos, establecidos por Decreto de 30 de noviembre último.

Liquidación provisional.—La Corporación queda enterada de un resumen pendientes de ingreso y pago y liquidación del

ejercicio de 1956, presentado por Intervención con un cálculo provisional del superávit en dicho ejercicio.

Reconocimiento de deuda.—Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar la relación número uno de créditos a reconocer del presupuesto de 1956, por insuficiencia de consignaciones, presentada por Intervención, que arroja un total de 70.011'07 pesetas.

Memoria de la Presidencia.—Se dá lectura a una Memoria de la presidencia y los documentos que se acompañan, dando cuenta de la labor realizada en el ejercicio de 1956 en los distintos servicios encomendados a la Diputación, completada con un comentario sobre la liquidación del presupuesto último y unas observaciones que deben ser tenidas en cuenta durante la ejecución del presupuesto del año actual, para evitar un retroceso en la satisfactoria marcha económica de esta Corporación. Dicha Memoria, así como la liquidación del citado ejercicio económico, será publicada en el *Boletín Informativo* de esta Diputación.

Aprobada por el Pleno en sesión de 12 de febrero de 1957.

El Presidente, *B. Benito*.—El Secretario, *V. M. Zaldo*. 1390

Audiencia Provincial de Palencia

EDICTO

Don Jesús Riaño Goiri, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal, en providencia de esta fecha, recaída en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de esta Capital, con el número 500 de 1951, contra José Salas Sánchez, y otros, por delito de cohecho, se cita y emplaza a Isidro Díaz Jiménez, mayor de edad, hijo de Pedro y de Bernarda, casado, natural de Diego Alvaro (Avila), industrial panadero y con domicilio últimamente en esta Capital, calle Doctor Salvino Sierra, número 2, para que en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Secretaría de esta Audiencia, con el fin de serle devuelta determinada cantidad, que como pieza de convicción fué ocupada en referido proceso, apercibiéndole de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, cumpliendo lo ordenado

en el párrafo segundo del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se publica el presente edicto para conocimiento del interesado.

Dado en Palencia a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Presidente, *J. Riaño*.—El Secretario, *Luis G. Besada*. 1411

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Ruifernández Hermanos, S. R. C., domiciliado en Torquemada, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Ruifernández Hermanos, S. R. C., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios y un centro de transformación de 100 KVA en Torquemada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás dispo-

siciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª Se realizarán los cruces con carreteras y líneas de transporte en la forma reglamentaria.

7.ª Se colocarán tres tierras independientes en el centro de transformación.

8.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 10 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, *E. Pastor Robles*. 1416

Administración de Justicia

Palencia

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Jefe de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que por tenerlo así acordado en expediente número 2.462 de Responsabilidades Políticas, seguido contra los sancionados Servando Becerril Llamas, Patricio Gato Fernández, Luis Serrano Martín, Nicolás Pérez González, Martín Calleja Cantera y Aurelio Cuesta Medina, vecinos de Palencia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, en auto de 30 de mayo del pasado año, ha acordado sobreseer el referido expediente y alzar y cancelar los embargos practicados sobre bienes de su propiedad, recobrando, en su consecuencia, la libre y entera disposición de los mismos.

Y para que sirva de notificación a los citados sancionados se expide el presente en Palencia a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—*Bienvenido Guevara*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1410

Ciudad Rodrigo Requisitoria

Martínez Martínez, Jaime, dieciséis años, hijo de Antonio y Antonia, natural de Escalona, y vecino de Ciudad Rodrigo, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Guardo (Palencia), cuyo actual paradero se ignora, penado en causa número 10 de 1956, por hurto, comparecerá dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* ante la Audiencia Provincial de Salamanca, apercibiéndole de que si no lo verifica quedarán sin efecto la concesión de los beneficios de suspensión de condena en la causa expresada.

Dado en Ciudad Rodrigo a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 1408

Administración Municipal

Meneses de Campos

Anuncio de concurso-subasta

Por acuerdo de la Corporación municipal, fecha 14 del actual, se anuncia concurso-subasta para la edificación de una vivienda de renta limitada, grupo 2.º, categoría 2.ª, de la que es promotor este Ayuntamiento.

Los datos principales, plazos y forma de celebrarse este concurso-subasta, son los siguientes:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de edificación ha sido redactado por el Arquitecto don José María Alonso de Lomas, de Palencia, pudiéndose examinar, al igual que los pliegos de condiciones, en Secretaría municipal.

El precio de contrata asciende a la cantidad de ciento cinco mil ciento sesenta pesetas con siete céntimos (105.160'07).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta, se constituirá previamente en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Palencia, alcanzando la suma de dos mil ciento tres pesetas con veinte céntimos (2.103'20).

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley de 20-12-56 y Orden de 27 del mismo mes y año (*Boletines Oficiales del Estado* de 22 y 29 de diciembre de 1956).

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta, se admitirán en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de

veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, hasta las catorce horas del día laborable inmediatamente anterior al de la celebración del concurso-subasta, fijándose para la recepción de pliegos las horas de once a catorce.

La apertura de los sobres se verificará a las diecisiete horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar la documentación para participar en dicho concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro las referencias financieras y técnicas, debiendo figurar en el mismo los documentos prevenidos en el apartado a) y siguientes de la condición 5.ª, del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La Mesa estará formada por las personas que se detallan en el artículo 77 del Reglamento, procediéndose en todo lo demás de conformidad con lo prescrito en el artículo 78 y siguientes de citado Reglamento.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes, será de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, Decreto-Ley de 20 de diciembre 1956, Orden Ministerial de 27 del mismo mes y año, Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 enero de 1957, Sección 1.ª del Capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio 1955 y datos consignados en la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, de 26 de noviembre 1956.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Meneses de Campos 18 de mayo de 1957.—El Alcalde, P. Blanco. 1398

Pino del Río

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pino del Río.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de su presidencia, en virtud de lo resuelto y ordenado por el Instituto Nacional de la Vivienda, ha aprobado el pliego de condiciones por el que ha de regirse la celebración del concurso-subasta para construcción de

dos viviendas de tercera categoría con destino a funcionarios de este Municipio, el cual se verificará con arreglo a lo establecido por el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956, Orden Ministerial de 27 de expresado mes y año, Ley articulada de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y requisitos y formalidades señaladas en la Sección primera del Capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público por medio del *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Pino del Río 16 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Alipio Fontecha. 1419

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 1957

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundida de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Vertavillo. 1399
Baltanás. 1421

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1956

Báscones de Ojeda. 1420
Fuente-Andrino. 1400

SUPLEMENTO DE CREDITO

Révilla de Campos. 1401
Tabanera de Valdavia. 1402
Valderrábano. 1403
Ayuela. 1404
Buenavista de Valdavia. 1405

APENDICE AL AMILLARAMIENTO DE URBANA

Monzón de Campos. 1706

Anuncios particulares

Ministerio de Agricultura

Servicio de Concentración Parcelaria

COMISION LOCAL DE OSORNO

ANUNCIO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Osorno por Decreto de 5 de abril de 1957, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que en tenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955.

Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE

D. José Larrumbe Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes.

VICEPRESIDENTE

Don Federico Muñoz Durán, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES

D. Ricardo Merino González, Registrador de la Propiedad del Partido de Carrión de los Condes, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Teodoro Alía Nombela, Notario de Carrión de los Condes, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Secundino Franco Plaza, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Osorno.

D. Teódulo Cuesta García y D. Mariano Gallego Cuesta, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria; Vocales suplentes, D. Pedro Novales Rodríguez y D. Nazario Gil Labrador.

SECRETARIO

D. José María Fernández del Moral, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Osorno diez de mayo de 1957.—El Presidente de la Comisión, José Larrumbe Rodríguez. 1405

Imprenta Provincial.—PALENCIA